

CAPÍTULO 4. SUBSISTEMA POLÍTICO - ADMINISTRATIVO

4.1. EL TERRITORIO MUNICIPAL

El municipio fue creado mediante Ordenanza N° 37 de Abril 23 de 1.913, donde se describen los siguientes linderos de la jurisdicción Municipal: Desde los nacimientos del Río Negrito en el costado Oriental de la Cordillera Central de los Andes hasta su confluencia con el Río Samaná. Siguiendo éste aguas arriba hasta sus nacimientos; de éstos a la cima de la Cordillera Central en dirección a las confluencias de los ríos Arma y San Félix; Siguiendo la cordillera hacia el norte hasta ponerse de frente a los nacimientos del río Negrito y de éste punto a dicho nacimiento lugar de partida.

Limita al norte con el municipio de Argelia, al occidente con el municipio de Sonsón, al Sur Oriente con el Departamento de Caldas.

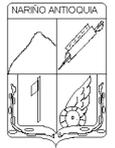
4.1.1 División Territorial

La zona urbana del municipio de Nariño está conformada por la cabecera municipal. La zona rural la conforman el centro poblado del corregimiento de Puerto Venus y 48 veredas, de las cuales 11 hacen parte del corregimiento.

4.1.1.1. Zona Urbana

CABECERA MUNICIPAL

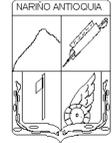
División Urbana. El área urbana de la cabecera municipal se conforma por 31 manzanas que comprenden nueve barrios y diecisiete sectores que se describen en el siguiente cuadro. (Cuadro 18. División urbana. Cabecera municipal y Cuadro 19. Delimitación de las manzanas. Plano 16. División Territorial manzanas. Cabecera).



Cuadro 18. División urbana. Cabecera municipal

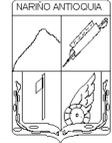
BARRIO	NOMENCLATURA	MANZANA N°
Barrio la merced	Carrera 6	20
Barrio Obrero	Calle 12	19-18
Barrio san Rafael	Carrera 9B	28-26
Barrio Villa Nueva	Carrera 9C	21-23
Barrio la Milagrosa	Carrera 11	23-24-7
Barrio San Vicente	Carrera 3X Calle 9ª	1-2
Barrio el Progreso	Transversal 13ª	20
Barrio Fontibón	Carrera 4 X Calle 9	8
Barrio el Centro	Carrera 8	13-14
Sector Plaza Principal	Calle 10 X Carrera 10	5
Sector La Placita	Carrera 5 X Carrera 6	10
Sector Calle San Antonio	Calle 10 A	9-8
Sector Calle Real	Calle 10	12-3
Sector Calle Leticia	Calle 10	3-4-31
Sector Calle Buenos aires	Calle 10	4
Sector calle el pomo	Calle 12	4-6-25
Sector La Manzana	Calle 13 A	6
Sector Avenida Lino de J. Zuluaga	Calle 15	6-7-24-25-23
Sector Calle Bolívar	Calle 11 A	9
Sector Calle Santander	Carrera 7	12
Sector el Descanso (La Cancha)	Carrera 7	13-14
Sector Calle Hospital	Calle 13	15-14-20-19-18
Sector Crucero N # 1	Calle 21 A	28-27
Sector Crucero N # 2	Carrera 3 X Calle 17	20-27-26
Sector el parqueadero	Carrera 9	16
Sector la Bomba	Carrera 10	6-21-23-16

Fuente: Estratificación socioeconómica. Municipio de Nariño. 1997



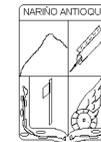
Cuadro 19. Delimitación Manzanas – Cabecera municipal

MANZANA N°	DELIMITACIÓN
1	Está comprendida entre la vía al Llano, la vía San Vicente (carrera 3) y el camino que va al Faro.
2	Desde el costado de la Plazuela San Vicente, camino al Faro, dos líneas imaginarias en escuadra a interceptar camino peatonal Fontibón.
3	Comprende entre la vía Fontibón calle 9, calle San Antonio (calle 10A) siguiendo calle Real (calle 10), se conecta con la calle Leticia (carrera 10).
4	Comprende calle Leticia (carrera 10), calle Buenos Aires (carrera 10), se conecta con la calle el Pomo (calle 12) llega a la vía pavimentada.
5	Plaza Principal.
6	Comprende calle 12 el Pomo, hasta donde termina el pavimento, se sigue en línea recta hasta encontrar la calle 10 hasta la carrera 11 avenida Lino de J. Zuluaga, calle 13 A (la Manzana), calle los Alcázares (calle 13), carrera 10 (calle del Comercio) e intercepta la calle 12 (El Pomo).
7	Comprende la avenida Lino de J. Zuluaga (calle 15) hasta la intersección de la carrera 12 con la calle 14, luego camino al Pomo hasta donde termina el pavimento (calle 12), línea imaginaria hasta la calle 10 hasta la carrera 11 punto de intersección con la calle 15.
8	Comprende calle San Antonio (calle 10 A), vía peatonal barrio Fontibón (calle 9), carrera 3 o San Vicente y calle San Antonio.
9	Comprende desde la entrada a San Vicente (carrera 3), calle San Antonio (Calle 10A) desemboca en la Placita se sigue por la calle Bolívar (carrera 5), continúa por la calle 11 A, intercepta la vía al Llano, continúa hasta la intersección de la vía de entrada a San Vicente.



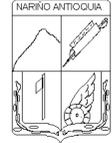
Cuadro 16 - Delimitación Manzanas (Continuación)

MANZANA N°	DELIMITACIÓN
10	Comprende Templo Parroquial y la Placita.
11	Comprende entre parte peatonal de las Mercedes (carrera 6) vía al Llano, calle Bolívar, parte posterior del Templo Parroquial (manzana 10).
12	Comprende carrera 7, por el costado de la cancha de fútbol; intersección con la vía al Llano hasta la vía peatonal que sale con la carrera 6 (las Mercedes hasta la calle real).
13	Comprende el Centro (carrera 8), costado del caño el Descanso, calle Santander (carrera 7) calle Real (calle 10).
14	Punto de intersección entre la carrera 8 (El Centro) y el Descanso, costado de la cancha hasta interceptar la calle Hospital (calle 13).
15	Comprende costado Plaza Principal, Bodas de Diamante (carrera 9) avenida Hospital (calle 13) el Centro (carrera 8) calle Real (calle 10).
16	Comprende carrera 10 (calle del Comercio), calle Hospital (calle 13) Bodas de Diamante (carrera 9) costado Plaza Principal.
17	Vía a la Dorada se sigue a interceptar calle 13 (vía Hospital) continúa hasta interceptar Bodas de Diamante (carrera 9), costado sagrada familia vía la Dorada punto de partida.
18	Calle Hospital (calle 13), calle 12, línea ondulada imaginaria hasta encontrar la calle Hospital (calle 13).



Cuadro 19 - Delimitación Manzanas (Continuación)

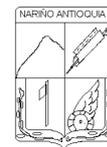
MANZANA N°	DELIMITACIÓN
19	Calle 6, camino que conduce a la quebrada el Oso de esta hasta interceptar línea imaginaria ondulada hasta la calle 12 con la calle 13, la Merced (calle 6) punto de partida.
20	Vía a la Dorada, dos líneas imaginarias en escuadra afluente quebrada el Oso, carrera 6, calle Hospital (calle 13) hasta vía que intercepta a la Dorada.
21	Comprende punto de intersección carrera 9 vía a la Dorada (capilla Sagrada Familia), continúa avenida Hospital (calle 13) carrera 9C entrada al barrio Villa Nueva, vía peatonal (calle 13 B), línea imaginaria que intercepta la vía la Dorada al punto de partida.
22	Vía peatonal (calle 13 B), carrera 9, carrera 9 C.
23	Comprende la carrera 9C barrio Villa Nueva, camino viejo o canalón, línea imaginaria en travesía cerro Cristo Rey; intersección vía Sonsón-Dorada, incluye vía avenida Lino de J. Zuluaga (calle 15) carrera 9 C entrada barrio Villa Nueva.
24	Avenida Lino de J. Zuluaga carrera 12, calle 14, camino a la plaza de ferias entrada al matadero municipal, avenida Lino de J. Zuluaga.
25	Avenida Lino de J. Zuluaga, dos líneas imaginarias que interceptan el camino a San Andrés línea imaginaria que intercepta camino a la plaza de ferias entrada al matadero, avenida Lino de J. Zuluaga.
26	Acceso alternativo o vuelta a la "O" vía a San Rafael camino viejo o canalón vía hacia Villa Nueva, línea imaginaria hasta interceptar la vía Sonsón Dorada.
27	Vía de acceso alternativo al municipio o vuelta a la "O" vía Sonsón Dorada 200 metros abajo del Hogar Juvenil Campesino de allí dos líneas imaginarias que interceptan a la vía Sonsón Dorada. Sector Crucero N° 2, vía de acceso alternativo.



Cuadro 19 - Delimitación Manzanas (Continuación)

MANZANA N°	DELIMITACIÓN
28	Líneas imaginarias en travesía a Cristo Rey, intercepta vía Nariño Sonsón, línea imaginaria del perímetro urbano, intercepta nuevamente vía Nariño Sonsón, vía de entrada al barrio San Rafael, Villa Nueva, camino canalón, dos líneas imaginarias Cristo Rey.
29	Línea imaginaria que bordea cementerio, línea imaginaria paralela a la vía Sonsón Dorada, hasta la línea que bordea el cementerio. (OJO)
30	Camino a la vereda San Andrés tres líneas en escuadra, camino vereda San Andrés.
31	Manzana 31: calle Leticia (carrera 10) camino a la Balvanera, dos líneas imaginarias en escuadra, calle Leticia (carrera 10).

Fuente: Trabajo de Campo E.O.T. 1999



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS

División urbana. El área urbana está conformada por 13 manzanas que conforman 5 sectores (Cuadro 20. División urbana. Puerto Venus. Plano 17. División Territorial. Puerto Venus)

Cuadro 20. División urbana. Puerto Venus

SECTOR Y/ BARRIO	MANZANA N°
Sector parque principal	8
Sector Caravana	12-13
Calle 10 o calle del comercio	8-7-11
Calle 11	11-7-8-5-6-3
Fidel López o Curva del Diablo	2-1

Fuente: Planeación Municipal. Municipio de Nariño. 1999

El centro poblado de Puerto Venus se encuentra ubicado a 36 Kilómetros de la cabecera municipal a una altura de 900 m.s.n.m, tiene una temperatura de 25°C.

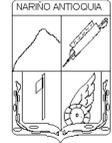
Puerto Venus fue erigido corregimiento en 1.964 su nombre se debe al río, Venus que cruza el centro poblado de norte a sur. Está asentado entre los ríos Venus y Samaná sur; este último demarca los límites con el departamento de Caldas.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Cuadro 21. Delimitación de las manzanas- Puerto Venus

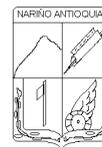
MANZANA N°	DELIMITACIÓN
1	Toma como punto de partida la desviación vía Arboleda y aguas abajo del río Samaná Sur, continúa en línea imaginaria hasta ponerse de frente al proyecto matadero, de allí se continúa en línea perpendicular a la vía proyectada, continúa hacia la calle 13 pasando por la carrera 8, desviación hacia Arboleda hasta el punto de encuentro con el río Samaná Sur.
2	Comprende desde la desviación entre la vía de entrada a la cabecera (carrera 8) y la vía hacia Arboleda, continúa por la calle 12 A y carrera 7 punto donde se encuentra nuevamente con la desviación a Arboleda.
3	Carrera 8, calle 11, carrera 7, carrera 12 A, carrera 8.
4	Vía entrada cabecera (calle 13), carrera 9, calle 12, carrera 8 y empalme con la calle 13.
5	Comprende carrera 9, calle 11, calle 12.
6	Carrera 7, calle 11, carrera 9, cruza río Venus para continuar a la finca de los Gómez, camino la Española, línea imaginaria del camino al eje del río Venus, hasta la desembocadura del río Venus de allí continúa aguas abajo del río Samaná Sur, hasta la desviación vía Arboleda, carrera 7. (OJO)
7	Carrera 9 con calle 11, línea imaginaria próxima cancha de fútbol hacia el río Venus aguas abajo hasta la carrera 9.
8	Carrera 9 con calle 12, carrera 12 con calle 11.
9	Carrera 9, vía proyectada, carrera 11 con la calle 12.
10	Carrera 11, línea imaginaria del perímetro, calle 12.



Cuadro 21. Delimitación de las manzanas (Continuación)

MANZANA N°	DELIMITACIÓN
11	Carrera 12, prolongación calle 12, línea perimetral, arrollo por la parte de atrás de la Concentración Educativa con calle 11.
12	Línea imaginaria por cancha de fútbol, calle Caravana hasta arrollo sector Cementerio, río Venus aguas abajo hasta encontrar la línea imaginaria cancha de fútbol.
13	Arrollo próximo a la Concentración Educativa, línea perimetral, arrollo sector cementerio vía Caravana.

Fuente: Planeación Municipal. Municipio de Nariño. 1999



4.1.1.2. Zona rural

El municipio de Nariño cuenta con 48 veredas así: La linda, San Miguel, San Pedro Arriba, Mediacuesta, Quebra Honda, Quebra de San Juan, Quebra de San José, las Mangas, Río Arriba, San Andrés, El Limón, Guamito, El Cóndor, Guamal, Balsora, El Roble, la Esperanza, Uvital, El Recreo, Santa Rosa, Campo Alegre, El Palmar, El Jazmín, Puente Linda, Berlín, Los Naranjos, Morro Azul, San Pedro Abajo, El Carmelo, La Argentina, Damas, Nechí, El Caraño, La Balvanera, La Pedrera, San Pablo, El Llano y las veredas que corresponden al centro poblado de puerto venus : La hermosa, La Iguana, El Bosque, Aguacatal, Guadualito, El Zafiro, Quebrada Negra, El Piñal, Montecristo, Venecia y la Española.

Porcentaje de ocupación

El porcentaje de ocupación de la zona urbana representa el 1.46% del total municipal, esta zona urbana comprende tanto la cabecera municipal como la cabecera del centro poblado del corregimiento de Puerto Venus. En tanto la zona rural representa el 98.35% del total municipal.

El corregimiento de Puerto Venus (área urbana y área rural) tiene un área de 10.193.75 ha² que representa el 32.57% del total municipal y el resto del territorio (cabecera municipal y área urbana) tiene un área de 21.106.25 ha² que representa el 67.43% del total municipal. (Tabla 33. Porcentaje de ocupación)

4.1.2 CONFLICTOS Y ALIANZAS TERRITORIALES

A lo largo de la historia no se han presentado conflictos territoriales con los municipios vecinos, dado que sus límites son demarcados por fuentes hídricas y la cordillera central, que están claramente definidos; pero sí han existido relaciones sociales, culturales y comerciales debido al parentesco, a la cercanía y a las vías. (Ver dimensión funcional-espacial).

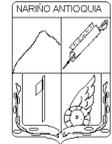
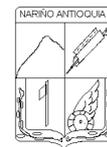


Tabla 43. Porcentaje de ocupación

ZONA URBANA			ZONA RURAL			TOTAL	
	AREA (Ha ²)	%		AREA (Ha ²)	%	AREA (Ha ²)	%
Cabecera municipal	351.51	1.12%	Área rural de la cabecera	20.754.74	66.30	21.106.25	67.43
Centro Poblado de Puerto Venus.	106.93	0.34	Zona rural del corregimiento de Puerto Venus	10.032.82	32.05	10.193.75	32.57
Subtotal	458.44	1.46%		10.032.82	32.05%	31.300	100

Fuente: Plan Integral de Desarrollo. Municipio de Nariño. 1994



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Algunas veredas de Argelia participan de actividades deportivas, religiosas y de comercio en el municipio de Nariño. Igualmente habitantes del corregimiento de Puerto Venus acuden a Pueblo Nuevo y Arboleda en el municipio de Pensilvania (Dpto. de Caldas) para los servicios bancarios, educativos y de salud; y los habitantes de Caldas intercambian actividades comerciales con Nariño.

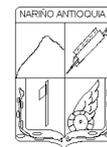
Así mismo los habitantes de Nariño se desplazan a Sonsón en busca de los servicios de salud, educación superior, para el registro de instrumentos públicos, tramites de catastro departamental y principalmente para la actividad comercial.

Nariño hace parte de la cuenca del río Samaná compartida esta con los municipios de Samaná y Pensilvania en el Departamento de Caldas.

Las Corporaciones con incidencia en la cuenca del río Samaná son CORNARE y CORPOCALDAS, se resalta la importancia de que el municipio de Nariño establezca relaciones con CORPOCALDAS para una mejor coordinación entre éstas.

El municipio de Nariño hace parte de los Municipios Unidos del Suroriente Antioqueño (MUSA), pertenece a la subregión Páramo y a la corporación Autónoma Regional Rionegro Nare – CORNARE-

La asociación de Municipios Unidos del Sur de Antioquia –MUSA- está conformada por Abejorral, Sonsón, Argelia y Nariño. Es una entidad administrativa de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes territoriales que la conforman y se rigen por sus propios estatutos. Su objetivo es prestar los servicios públicos, ejecutar obras conjuntamente, procurar por el desarrollo de los municipios asociados y de tipo sub-regional. Dentro de las dificultades que enfrenta la asociación están la falta de recursos económicos para funcionar, la falta de liderazgo para jalonar proyectos que generen recursos financieros para la misma asociación y falta de apoyo de algunos de los alcaldes.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

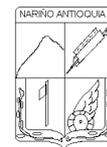
La Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare –CORNARE, es un ente corporativo de carácter público creado por ley, integrado por los entes territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada de administrar en su jurisdicción el medio ambiente y de los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible Art. 23 de la ley 99 de 1.993. Hacen parte de CORNARE 26 municipios del Oriente Antioqueño en los que se encuentra el municipio de Nariño.

4.1.3 Territorio y Gestión Administrativa

Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, el Municipio de Nariño cuenta con el corregimiento de Puerto Venus. Desde 1.930 se crea la Junta de Acción Comunal y con esta empieza el proceso de gestión para su desarrollo. En 1.968 por Acuerdo N°03 se conforma como corregimiento y se le asignan las veredas de La Hermosa, El Bosque, La Iguana, Aguacatal, Guadualito, El Zafiro, Quebrada Negra, El Piñal, Montecristo, Venecia y la Española, éste posee un Centro Poblado y seis centros de participación que fueron propuestos y formulados en el Plan Integral de Desarrollo de 1.994.

La comunidad de Puerto Venus en el Primer Foro sobre Ordenamiento Territorial plantea la necesidad de que se conforme una ASOCOMUNAL, un grupo o comité central, o la Junta Administradora Local, por la distancia que existe a la cabecera municipal para tomar decisiones en beneficio de la comunidad, a la vez la adecuación de las oficinas públicas donde los funcionarios puedan despachar una vez se desplacen a prestar los servicios de la Administración Municipal.

Desde 1968 la gobernación de Antioquia crea la inspección Departamental de Policía y a finales de 1.996 se suspende por la reestructuración del Departamento;



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

de igual manera se retira el servicio de la Policía Nacional. Para los servicios de notariado y registro, juzgado y demás servicios administrativos la comunidad se desplaza a la cabecera municipal.

4.1.3.1. Centros de Participación

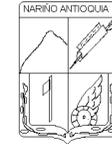
Los principales criterios que se tuvieron para la agrupación de las veredas y la selección de los centros fueron: La dotación de infraestructura física y social, la proximidad geográfica, la dinámica socio cultural, las características físico-geográficas homogéneas, el tipo de producción y comercio, el nivel de participación comunitaria, el número de población y de viviendas, la opinión de la comunidad de cada vereda y experiencias anteriores en programas y proyectos en grupo. (Cuadro 22. Centros de Participación)

4.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Según la constitución Nacional en su artículo 311 al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

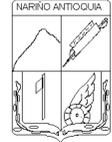
Considerando los procesos de descentralización, se debe concebir el municipio como una empresa encargada de liderar y dinamizar el proceso de desarrollo local con mayor eficiencia.

En esta empresa no sólo es importante el recurso financiero, sino también el recurso humano, que dentro del conjunto de procesos y resultados juega un papel importante.



Cuadro 22. Centros de Participación

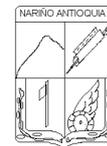
VEREDA / CENTRO	VEREDAS QUE LO INTEGRAN	OBSERVACIONES
La Linda	La Linda, Quebra Honda, San Miguel, Quebra de San José, San Pedro Arriba, Quebra de San Juan, Media Cuesta.	La infraestructura vial existente permite el acceso o la comunicación de las veredas que la conforman.
Las Mangas	Las Mangas, El Limón, Río Arriba, Guamito, San Andrés, El Cóndor.	<p>Según acuerdo N°050 de diciembre de 1.981, la vereda San Andrés se crea como corregimiento y desde esta fecha contaba con Inspección Departamental de Policía hasta el año de 1.992. La población que habita esta región ha pretendido conservarse como tal y poder obtener su desarrollo.</p> <p>En el plan integral de Desarrollo del año de 1.994 se consideró que San Andrés no ameritaba la designación como corregimiento, puesto que no cuenta con una infraestructura urbana suficiente, el área de influencia es limitada, las posibilidades de acceso desde otras veredas y de la cabecera municipal son restringidas y está localizado en una zona de alta fragilidad ecológica por limitar con el páramo, donde las políticas de manejo y protección del mismo, indican que no se debe incentivar procesos de poblamiento.</p> <p>Se determinó que la vereda las Mangas constituye un centro de participación y desarrollo de mayor ingerencia sobre la zona, por estar mejor ubicado con respecto a la región río arriba, Guamito, el cóndor, el Limón, San Andrés y las Mangas.</p>
Guamal	Guamal, El Roble, Balsora, La Esperanza.	Este Centro de participación no ha dado buenos resultados en cuanto a la participación de la comunidad, se plantea asignar como centro la vereda Balsora por quedar equidistante de las demás, la vereda la Esperanza cuenta sólo con tres familias y que no le ha permitido liderar su junta de acción comunal esta se anexaría a la vereda Guamal.



Cuadro 22. Centros de Participación (Continuación)

VEREDA / CENTRO	VEREDAS QUE LO INTEGRAN	OBSERVACIONES
Uvital	Uvital, Campo Alegre, El Recreo, El Palmar, Santa Rosa, El Jazmín.	La vereda el recreo debe anexarse al centro de Balsora, ya que su cercanía le permite participar con mayor facilidad.
Puente Linda	Puente Linda, Berlín, Los Naranjos, Morro Azul, San Pedro Abajo.	El centro de participación de Puente Linda debido a su ubicación geográfica posee un potencial turístico y su participación comunitaria se facilita por la infraestructura vial y puede crecer en infraestructura física.
El Carmelo	El Carmelo, La Argentina, Damas, Nechí, El Caraño, La Balvanera, La Pedrera, San Pablo, El Llano.	Se propone que la vereda el Caraño se incluya al centro de participación de Uvital por su cercanía. El Carmelo presenta una topografía adecuada para proyectarse en el futuro como centro poblado y presenta un potencial turístico interesante y más aún por el proyecto carretable próximo a continuarse.
Puerto Venus	La Iguana, Montecristo, La española, La Hermosa, El Bosque, Venecia, Aguacatal, El Safiro, Guadualito, El Piñal, Quebrada Negra.	Es el centro obligado de las 11 veredas que lo conforman, es necesario fortalecer la gestión a través de la creación de la Junta Administradora Local o de un comité central solicitado por los participantes solicitado en el Primer Foro sobre Ordenamiento Territorial. Los presidentes de las Juntas de acción comunal de las veredas no se integran con el presidente de la Junta de acción comunal del Centro poblado para planificar la gestión.

Fuente: Primer Foro sobre Ordenamiento Territorial. Nariño 1999

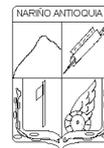


ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se hace necesario conocer el comportamiento de la estructura administrativa de manera que se vislumbren las posibilidades de desarrollo municipal optimizando el recurso humano disponible para lograr los objetivos de la empresa municipal. A continuación se analiza la situación actual del municipio y sus tendencias.

La gestión administrativa pretende llegar a toda la comunidad para atender las necesidades más sentidas, tanto actuales como futuras, lo cual es responsabilidad del estado y trasladadas en parte al municipio mediante las siguientes leyes:

- Ley 14 de 1.983. Fortalecimiento del Fisco Municipal.
- Decreto 77 de 1987. Conformación de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria “UMATA”.
- Ley 09 de 1.989. Planea el Desarrollo y Reforma Urbana.
- Ley 29 de 1.989. Municipalización de la Educación.
- Ley 10 de 1.990. Municipalización de la salud.
- Ley 27 de 1.992. Carrera Administrativa “Empleados públicos”.
- Ley 60 de 1.993. Distribución de Competencias y Recursos Municipales.
- Ley 87 de 1.993. Control Interno Municipal.
- Ley 99 de 1.993. Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley 100 de 1.993. Seguridad social y descentralización del servicio de salud.
- Decreto 1680 /94. Creación de la Empresa Social del Estado E.S.E. y certificación del municipio para asegurar la salud local.
- Ley 115 de 1.994. Ley General de Educación.
- Ley 136 de 1.993. Modernización y organización de los municipios.
- Ley 131 de 1.994. Fiscalización de la administración por parte de la comunidad.
- Ley 152 de 1.994. Ley orgánica de Planeación.
- Ley 142 de 1.994. Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 80 de 1.993. Estatuto de contratación pública.
- Ley 190 de 1.995. Moralidad en la Administración pública.
- Ley 200 de 1.995. Código Disciplinario único.
- Ley 298 de 1.996. Sistema Nacional de Contabilidad Pública.



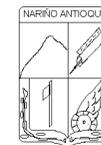
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ley 443 de 1.998. Normas de Carrera Administrativa.

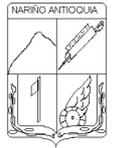
Ley 489 de 1.998. Organización y funcionamiento de la administración Pública.

La estructura administrativa está conformada por Entidades y Dependencias que cumplen funciones en bien de la comunidad en general, esta se conformó en base al Art. 313 Numeral 6 de la constitución Nacional.

Hace parte de la actual estructura administrativa las siguientes entidades y dependencias (Organigrama. Estructura administrativa):



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concejo Municipal. Esta entidad ejerce el control político, aprueba el presupuesto de rentas y gastos, adopta los planes y programas de desarrollo económico y social y de OOPP, vota de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales entre otras atribuciones. Ver Art. 313 C.N de 1.991, Art. 32 Ley 136 de 1.994.

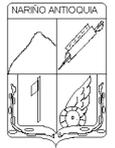
Corporación compuesta por once miembros, elegidos por voto popular para periodo de tres años. Cuenta con un presidente, un vicepresidente, un segundo vicepresidente y una secretaria. Las secciones Ordinarias se realizan en febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

Los Honorables concejales requieren de capacitación, dado a los distintos cambios que permanentemente sufren las normas colombianas relacionadas con el municipio.

Personería Municipal. A esta entidad le corresponde funciones del Ministerio Público, la guarda y la promoción de los derechos humanos, protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñen funciones públicas. Art. 118 C.N. Art. 169 y las demás funciones que trae el Art. 178 de la ley 136 de 1.994.

La Personería Municipal cuenta con un personero y una secretaria. Su oficina esta ubicada en la edificación de la Casa de la Cultura, es pequeña. Aunque tiene computador es insuficiente y requiere actualizarse. Requiere libros de consulta jurídica y estos a vez actualizarlos.

La falta de recursos financieros hace difícil emprender proyectos relacionados con sus objetivos.



Unidad Control Interno. Coordinar el Plan de Organización, los principios, normas, métodos de procedimientos que deban adoptarse para salvaguardar los recursos.

Verificar la exactitud y veracidad de la información administrativa y financiera, además de buscar el logro de las metas y objetivos programados a fin de obtener buenos resultados. Ley 87 de 1.993.

Es necesario la capacitación y biblioteca actualizada, toda vez que las normas relacionadas con el municipio son reformadas en forma permanente.

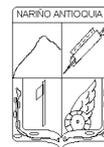
También son necesario recursos financieros para lograr mas eficacia en las labores de esta dependencia.

Despacho del Alcalde. Cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo; ordenar los gastos de acuerdo con el Plan de Inversión y el Presupuesto; dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de sus funciones; Presentar los Proyectos de Acuerdo al Concejo en forma oportuna sobre planes y programas de desarrollo económico, social de obras públicas, presupuesto anual de gastos y rentas del municipio; crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias señalarles funciones específicas; entre otras atribuciones según Art. 315 C.N de 1.991 y Art. 91 Ley 136 de 1.994.

El Alcalde es la autoridad política, es el jefe de la administración local y representante legal del ente territorial.

El recurso humano con que cuenta esta dependencia es el alcalde, quien es elegido por voto popular para el periodo de tres años. Art. 85 ley 136 /94.

El Despacho del alcalde se ubica en la primera planta de la casa de la cultura, su oficina es pequeña, inadecuada y con deficiente equipo de oficina.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los recursos asignados a esta oficina para su funcionamiento son deficientes, haciendo difícil acelerar las actividades.

Aunque existe concertación en los procesos generales, es importante delegar algunas funciones a jefes de áreas de gestión para que el alcalde haga Gerencia.

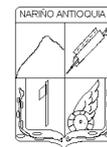
Secretaría de Gobierno. Asesorar al alcalde en la fijación de las políticas de gobierno municipal sobre conservación y restablecimiento del orden público, administrar los bienes y personal del municipio, coordinar labores con los entes regionales, departamentales, nacionales y entes descentralizados en el territorio municipal.

Este despacho funciona en la Casa de la Cultura. Su oficina es adecuada y cuenta con teléfono, fax, computador y su respectiva dotación.

El recurso financiero para sacar adelante sus proyectos es de gran necesidad. De esta Secretaría depende el almacenista, la archivera, el inspector y secretaria de la inspección de policía y tránsito, la secretaria auxiliar, dos empleadas de servicios generales de medio tiempo y dos celadores. Estos funcionarios complementan las acciones de la secretaría de gobierno y servicios administrativos.

Secretaría de Hacienda. Orientar al municipio en el sector económico, mediante la planeación financiera y el presupuesto municipal. Buscar estrategias de mejoramiento de los recursos propios de la entidad. Esta dependencia cuenta con un tesorero, una secretaria cajera, un auxiliar contable, un tramitador de impuestos y un tesorero auxiliar. Este último realiza sus actividades en el corregimiento de Puerto Venus. La oficina se ubica en la primera planta de la Casa de la Cultura, es cómoda, amplia y apta para atender los usuarios.

Se cuenta con dos equipos de cómputo, tres máquinas de escribir y cuatro calculadoras, además de su correspondiente dotación.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sin embargo en la tesorería auxiliar de Puerto Venus se carece de equipo de oficina, computador y la oficina es insegura e inadecuada.

La tesorería tiene sistematizado el impuesto de industria y comercio y los servicios públicos haciendo que el recaudo sea más oportuno.

Sin embargo se hace necesario actualizar la prediación, sistematizarla y poder actualizar la cartera morosa por este concepto.

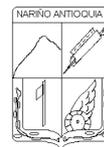
Los descargues se realizan en el municipio de Sonsón y de hacerse en esta oficina se evitaría a los contribuyentes desplazarse hasta allí y podría mejorar el recaudo, pues se estaría actualizando la información en forma permanente.

Secretaría de OOPP. Diseñar y elaborar planos de obras civiles y ejecutar las construcciones respectivas, realizar cálculos de presupuesto de obras, ejercer la interventoría de las obras públicas y dirigir el personal adscrito a esa dependencia y que desarrollen obras de construcción y mantenimiento.

Esta dependencia está a cargo del jefe de planeación, pues no cuenta con secretario que se dedique a los objetivos propuestos.

Esta oficina cuenta con un mecánico soldador, un electricista, dos conductores, tres oficiales de primera, un oficial de segunda y ocho obreros. Se contrata recurso humano cuando existan recursos disponibles y acciones a emprender.

Cuenta con un buldózer una retroexcavadora, compresor, dos volquetas y talleres de ebanistería, cerrajería y de fabricación de bloque, tubería y adoquines de cemento.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En estos talleres se realiza mantenimiento al equipo automotor, la oficina de OOPP cuenta con mesa de dibujo y equipo de topografía. No se cuenta con dotación y equipo de oficina suficiente para realizar sus labores, a esto se suma los escasos recursos económicos con que cuenta esta dependencia.

Secretaría planeación. Planear y promover el desarrollo del municipio articulando acciones con las diferentes dependencias de la municipalidad e instituciones que tengan asiento en la jurisdicción.

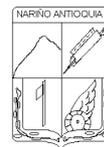
Realizar la programación, planeación y seguimiento de los recursos incorporados en el presupuesto municipal.

La oficina de planeación cuenta con un secretario, un auxiliar, un fontanero y un administrador del matadero municipal. El fontanero es el encargado del mantenimiento del acueducto y alcantarillado, el administrador del matadero se encarga de realizar labores relacionadas con el control del sacrificio del ganado y administración general de las instalaciones del mismo. El auxiliar de planeación realiza algunas funciones relacionadas al cargo, sin embargo se dedica especialmente a desarrollar actividades de OOPP. Lo que se llaman obras menores esto hace que no se apoye en su totalidad las labores de planeación que le corresponden desarrollar el señor Secretario.

Esta Dependencia no cuenta con secretaria retardando en muchos casos los procesos.

El jefe de planeación tiene bajo su responsabilidad el funcionamiento de la oficina de OOPP a la que se dedica en especial, esto hace que las actividades u objetivos que le corresponden no se cumplan con la eficacia esperada.

El lugar donde se desarrollan las funciones, pero es suficiente.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se hace necesario actualizar la información en cuanto a estadísticas, banco de datos y los respectivos archivos.

Las obras de consulta Jurídica son también interesantes, dada la variación de las leyes colombianas.

No se cuenta con equipo suficiente para que los funcionarios cumplan con las visitas programadas por planeación y OO.PP.

También los recursos financieros entregados para su funcionamiento.

Secretaría Desarrollo y Bienestar Social. Incrementar los niveles de autogestión y participación de las comunidades a través de los procesos de promoción y capacitación tendientes a buscar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo integral de las comunidades.

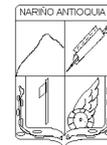
Buscar y depurar de la mejor manera posible la identificación de las personas más pobres y con necesidades básicas insatisfechas, para que puedan acceder a los subsidios que ofrece el estado.

En la actualidad se encuentra vacante el cargo de secretario, siendo este importante para orientar a las comunidades y grupos organizados en la gestión y el liderazgo.

Hace parte de esta dependencia la empleada de complementación alimentaria y el administrador del SISBEN.

Estas cuentan con equipo de computo, equipo de oficina y dotación suficiente para realizar sus labores.

Sin embargo el computador del SISBEN es insuficiente dada a la cantidad de información que se lleva.



La oficina del secretario carece de toda la dotación que necesita una oficina y recursos financieros para realizar sus labores.

Dirección Local Salud. Planificar, coordinar y vigilar la salud y desarrollar políticas orientadas a fortalecer el Plan de Atención Básica de Salud en el municipio Art. 176 de la ley 100, además de la ley 10 de 1.990 y ley 60 de 1.993.

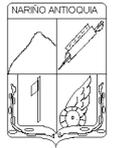
La dirección local de salud cuenta con el siguiente recurso humano: Un Director, un vacunador, un promotor de saneamiento un higienista oral, un auxiliar en gerontología, un conductor y nueve promotores de salud. Con este recurso se cubre el área urbana y el 50% de las veredas, las otras restantes son cubiertas por giras que realiza todo el equipo dos veces al año. La dirección funciona en una casa de habitación y que fue acondicionada en oficinas para dicha labor. Todo el recurso humano está laborando por el sistema de contratación. La dependencia cuenta con un vehículo y equipo portátil para sus desplazamientos a las veredas.

Secretaría de Educación. Administrar y vigilar la prestación del servicio de la educación, así como de orientar la formulación de los planes y programas educativos que deban ejecutarse en el municipio. Ley 115 de 1.994.

No se cuenta aún con secretario de educación, la categoría 5ta que presenta el municipio y los recursos cada día más escasos hace difícil cubrir este recurso.

La responsabilidad de administrar y vigilar la educación, así como la planeación e inversión de los recursos para este sector son orientados por la Junta Municipal de Educación JUME y los respectivos Jefes de núcleo.

UMATA Orientar mediante la asistencia técnica agropecuaria los procesos de nuevas tecnologías en busca de una mejor calidad de vida del sector agropecuario, especialmente al pequeño productor.



Cuenta el siguiente recurso humano: Un asistente o asesor por parte de la Secretaría de Agricultura del Departamento, una secretaria vinculada a la planta de personal. Un Director y cinco extensionistas por el sistema de contratación.

La dotación es insuficiente, pues aunque se cuenta con un computador de poca capacidad de memoria y desactualizado.

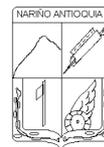
Se cuenta con dos motos para realizar el desplazamiento a las veredas, pero debido a que la mayoría de la población es agropecuaria y ubicada en la zona rural este medio de transporte es insuficiente.

La oficina de la UMATA carece de recursos económicos para sacar adelante los programas y proyectos en bien de la comunidad campesina. Sus recursos provienen del 20% otros sectores de las transferencias de la nación, siendo los recursos asignados insuficientes.

De recursos propios únicamente se cubre el pago de la secretaria.

LA UGAM. Promover y ejecutar los programas y las políticas nacionales, departamentales y sectoriales que se relacionen con el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables y coordinar las actividades que se desarrollen en el municipio.

Como recurso humano se cuenta con los siguientes funcionarios: Un director, tres promotores ambientales y seis asistentes técnicos que dirigen los PRISER (programa de intercambio de servicios). Este recurso es contratado y sujeto a los recursos que por los distintos proyectos entre en ejecución y que son cofinanciados entre CORNARE y el municipio.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se cuenta únicamente con un computador y con deficiencias lo que hace más difícil acelerar las actividades. La oficina cuenta con una moto, pero que no es suficiente si se tiene en cuenta que la labor a desarrollarse es en la zona rural

Secretaría de extensión Cultural. Promover el desarrollo cultural del municipio y de su gente salvaguardando y conservando sus valores propios.

Como recurso humano se cuenta con los siguientes funcionarios: Un secretario, una bibliotecaria, una empleada de servicios generales y un celador. Estos vinculados a la planta de personal. De otra parte se tiene un músico, un maestro en artes plásticas, un maestro en danzas y una coordinadora del Plan de Desarrollo de Cultura. Estos últimos son contratados y su contratación está sujeta a la disponibilidad de los recursos especialmente por inversión (ICN).

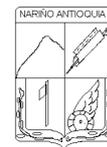
Esa Secretaría cuenta con una moto, como medio de transporte para realizar las actividades especialmente en la parte rural.

También se cuenta con computador, equipo de amplificación, un proyector de diapositivas, un transmisor de televisión, un proyector de acetatos, un televisor, una filmadora y una videoteca.

Esta dependencia perdió en la pasada toma guerrillera instrumentos de música por \$19.000.000.00 los instrumentos perdidos entre otros fueron: de cuerda, de percusión, de viento.

INDENAR . Coordinar la actividad deportiva del municipio tanto en el área urbana como rural, así como la recreación y el esparcimiento.

Esta dependencia cuenta con un director vinculado a la planta de cargos del municipio. También con tres monitores deportivos por el sistema de contratación y



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

su contratación depende de los recursos que cada año le corresponda por concepto de las transferencias de la nación (I.C.N.)

No cuenta con medio de transporte ni teléfono.

El INDENAR cuenta con mas de cuarenta placas polideportivas, dos canchas de fútbol para desarrollar prácticas deportivas. Un gimnasio inutilizado, cuatro parques de ornato urbano en regular estado, una piscina próxima a entregar.

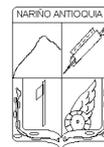
No existen parques infantiles en la cabecera municipal y el centro poblado de Puerto Venus. Existen algunos en varias escuelas pero alcanzan únicamente el 5%.

El 13 de agosto de 1.995 se aprueba el acuerdo N° 024 por medio del cual se crea el Instituto Municipal de Deporte y recreación INDENAR con autonomía propia en lo fiscal y administrativo, sin embargo éste no se ha cumplido.

Banco de proyectos. Establecer los procedimientos que garanticen la utilización del banco de proyectos de inversión pública municipal como herramienta dinámica de apoyo en el proceso de la planeación, programación y evaluación de la gestión de gobierno.

Como recurso humano se cuenta con un director vinculado a la actual planta de cargos de la administración municipal. No cuenta con transporte para los desplazamientos a las veredas, no tiene teléfono y sus recursos para su funcionamiento son escasos.

Es importante anotar que en el acuerdo N° 004 de mayo 17 de 1.997 se reglamenta todo lo relacionado con el banco de proyectos y hace énfasis en que estará a cargo de esta responsabilidad la oficina de planeación



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dada a la categoría (5ta) del municipio y a los escasos recursos propios con que cuenta para su funcionamiento se hace necesario replantear su conformación administrativa y optar por una estructura mas real y ajustada a la realidad en cuanto al presupuesto y territorio.

La secretaría de Hacienda debe fusionarse y su reemplazo se contaría con la tesorería de rentas municipales.

La Secretaría de Extensión Cultural debe fusionarse y en su reemplazo quedaría la Dirección de Extensión Cultural.

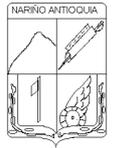
La Dirección Banco de Proyectos debe fusionarse como dependencia y pasaría esta dirección a depender de la Secretaría de Planeación (Ver Acuerdo N° 004 de mayo 17 de 1997)

La Secretaría de Educación debe suprimirse, dado a que las funciones las puede desempeñar la Junta Municipal de Educación (JUME) y los respectivos Jefes de Núcleo.

La Umata y la Ugam se deben de fusionar y su reemplazo crearse la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. La justificación más importante es porque ambas oficinas lideran objetivos relacionados con el uso y manejo del suelo, el medio ambiente, el desarrollo agropecuario. Además porque se aprovechan los recursos uniendo las dos dependencias.

La comunidad ha planteado el fortalecimiento de la UMATA argumentando que la población rural es del 81%.

La Oficina de Desarrollo Comunitario y Bienestar Social Requiere no sólo del recurso humano, sino también fortalecerla con recursos financieros como lo propone la comunidad.



La Secretaría de OOPP, debe cumplir funciones en forma separada de la Secretaría de Planeación, es la propuesta de la comunidad al observar poca gestión en la planeación y su proyección Municipal. Esta dificultad se presenta debido a que el Secretario de Planeación se dedica especialmente a cumplir actividades de la oficina de obras públicas.

El INDENAR Funciona en la actualidad como dependencia de la administración Municipal, omitiendo el Acuerdo N° 004 del 17 de mayo de 1.997, norma que reglamenta el Instituto de orden descentralizado con autonomía administrativa y fiscal como lo ordena la ley del Deporte.

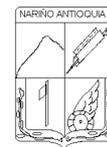
Las Distintas Entidades y Dependencias aquí mencionadas tienen sus oficinas funcionando en la edificación de la Casa de la Cultura debido a la destrucción del palacio municipal en el año de 1.996 por una toma guerrillera. Estas oficinas son pequeñas, inadecuadas, se carece de líneas telefónicas, obras de consulta, equipo de transporte, de cómputo y capacitación para los empleados.

Los Recursos financieros para su funcionamiento son cada día más escasos, haciéndose difícil llevar a cavo las funciones especialmente para las oficinas de apoyo y de gestión.

Es importante tener en cuenta el fortalecimiento de los ingresos propios y adelantar políticas de austeridad en el gasto. Dado a que cada día son mas los gastos que los ingresos.

Otros servicios administrativos.

En la cabecera municipal se encuentran prestando servicios la notaría, la registraduría, el juzgado y la fiscalía.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Notaría: Realiza escrituras, autenticaciones, registros civiles de nacimiento, registros de matrimonio, registro de defunciones etc. en el año se realiza por lo menos una vez visita por este despacho al corregimiento de Puerto Venus para facilitarles las diligencias.

Las actividades de catastro como descargues y registro de las escrituras tiene que desplazarse los interesados a la oficina de instrumentos públicos con sede en Sonsón.

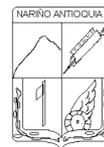
Registraduría Civil: Existe una oficina de registraduría civil y cuya actividad principal es la de cedulação y organización electoral, así como de actualizar el censo electoral.

Esta oficina al menos una vez al año se desplaza al corregimiento de Puerto Venus a atender los servicios que demande la comunidad.

Comando de Policía. Hasta el mes de Julio de 1.999 se contaba con un Comando de Policía compuesto 35 agentes quienes le brindaban seguridad a la población. Estos contaban con una edificación nueva y buena dotación, pero a raíz de la toma guerrillera del pasado 31 de Julio de 1.999, no se cuenta con éste servicio ni la edificación.

En el corregimiento de Puerto Venus y la vereda Guamal el departamento contaba con Inspecciones de Policía, las que contaba con inspector y secretario, pero a raíz de la reinversión realizada por el departamento y el recorte en la nómina fueron desmontadas estas dos inspecciones, las que prestaban apoyo tanto de casos policivos como civiles y de tránsito.

La administración municipal actualmente cuenta con 49 cargos en la categoría de vinculados, clasificados así: en el nivel asistencial 34, nivel profesional y técnico 5,



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

nivel ejecutivo 8, nivel asesor 1, nivel directivo 1. Esta clasificación está reglamentada según Acuerdo 20 de junio de 1998.

Es importante tener en cuenta las propuestas planteadas por el Plan Integral de Desarrollo 1994 sobre la clasificación de los cargos y el organigrama y acatar el Decreto 1565 de 1998 sobre nomenclatura, clasificación y requisitos para los empleados públicos.

4.3. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

La situación Presupuestal del municipio de Nariño se determinó con base en los ingresos y egresos que se ejecutaron en los años de 1.996 a 1.999. Para el análisis, los ingresos se dividieron en tres grupos así: Ingresos corrientes, fondos especiales e ingresos de capital y los gastos en Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

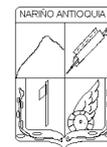
4.3.1 INGRESOS CORRIENTES

4.3.1.1. Tributarios

Impuesto predial unificado ley 44/ 90, debido cobrar, intereses de mora.

Industria y comercio, debido cobrar e intereses de industria y comercio, avisos y tableros e impuesto al sector financiero por comercio.

Otros impuestos tributarios agrupa aquellos ingresos cuyo recaudo no tiene mucha incidencia dentro del total de las finanzas municipales como: Impuesto de rifas, licencias de construcción, extracción de arena cascajo y piedra, degüello de ganado menor, espectáculos públicos, delineación urbana y rotura de calles.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.3.1.2. No tributarios

Servicios públicos: Acueducto, alcantarillado, aseo, energía, alumbrado público, plaza de ferias, plaza de mercado, matadero, aseo de calles, desinfección de carnes, multa por mora en servicios públicos y servicio de báscula.

Otros no tributarios

Estacionamiento de vehículos, verificación de pesas y medidas, expedición de certificados, sobretasa a la gasolina, matrículas en general, aprovechamientos, registro de marcas, facturas, multas de tránsito, arrendamientos y rendimientos inversiones financieras.

4.3.1.3. Ingresos Corrientes de la Nación

Comprende las transferencias giradas por la nación de forzosa inversión y libre inversión.

4.3.1.4. Situado fiscal y FOSYGAS

4.3.1.5. Fondos especiales

Son aquellos fondos creados por ley como educación, forestal, vivienda, protección ambiental y los creados por acuerdo municipal como: Valorización, parques y arborización, fondo rotatorio de vehículos, micro-empresa taller, estampilla procultura, sobretasa de CORNARE, degüello ganado mayor.

4.3.1.6. Ingresos de capital

Se compone por:

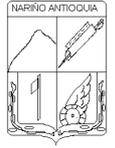
Recursos del crédito: son empréstitos internos y externos.

Venta de valores bursátiles: Títulos de capitalización, acciones, etc.

Rendimientos de inversiones financieras.

Venta de inmuebles: Lotes, edificios etc.

Donaciones y aportes de capital ya sean de la Nación, el Departamento, entidades y organismos privados o particulares.



Aportes con destinación especial, convenios y de cofinanciación, que están destinados a financiar obras de desarrollo en el municipio.

Existencia en caja y Bancos y debido cobrar.

4.3.2 GASTOS

4.3.2.1. Gastos de funcionamiento

Servicios personales: Sueldos y jornales

Otros servicios personales: Sobre-Remuneración del trabajo, servicios técnicos, honorarios, primas, personal supernumerario, vacaciones, servicios profesionales y servicios no profesionales.

Gastos generales: Comprende materiales y suministros, mantenimiento y seguros.

Otros gastos generales: Impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, servicios de comunicaciones, relaciones públicas, transporte, servicios públicos, orden público, alumbrado público, financiación déficit fiscal y sentencias judiciales.

Transferencias: Son los aportes a entidades como sena, I.C.B.F., Comfama, E.P.S.

4.3.2.2. Gastos por servicio de la deuda

Gastos causados con recursos de fondos comunes y especiales y con recursos provenientes de los ingresos corrientes de la nación.

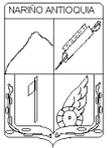
4.3.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Inversión con recursos propios y fondos comunes y especiales

Inversión con recursos con ingresos corrientes de la nación

Inversión financiado con regalías

Inversión con transferencias del sector eléctrico



Inversión con aportes de destinación especial.

4.3.4 SITUACIÓN PRESUPUEST AL 1996 - 1999

En la Tabla 34, se observa la tasa de crecimiento como la de participación con base al comportamiento de los ingresos y egresos del año 1.996 al año 1.999 en millones a pesos corrientes.



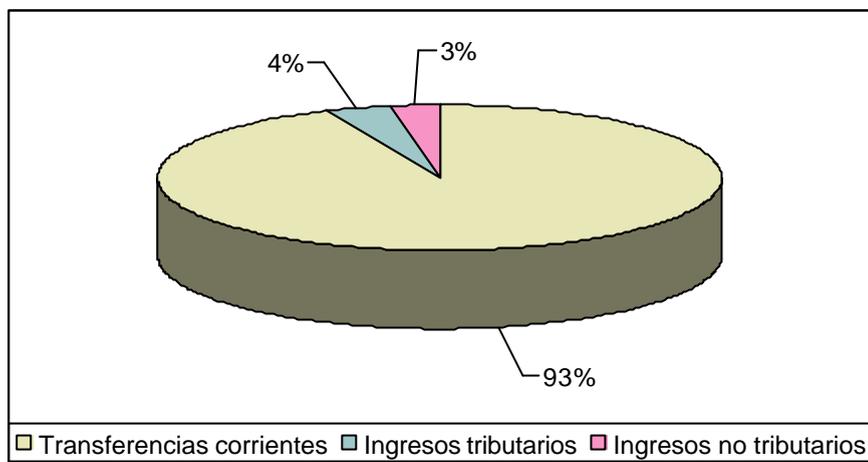
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tabla 44. Situación presupuestal. 1996-1999

CONCEPTO	1.996	1.997	1.998	1.999	TASA CRECIMIENTO	TASA DE PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	1.162.675	1.369.907	2.328.513	2.577.429	32.84	100%
INGRESOS TRIBUTARIOS	60.795	78.929	87.150	101.606	18.95	3.95%
Impuesto predial	28.119	43.877	58.073	64.377	33.09	2.5%
Ind. Y Comercio	21.671	26.657	25.419	33.587	17.01	1.31%
Otros Tributarios	11.005	8.395	3.658	3.648	0.28	0.15%
Ingresos no Tributarios	40.839	61.473	57.043	72.773	28.63	2.83%
Servicios Públicos	33.743	34.027	46.081	48.124	13.58	1.87%
Otros no Tributarios	7.093	27.446	10.962	24.649	87.15	0.96%
Transferencias	293.625	299.633	325.301	341.656	5.21	13.26%
Libre asignación	293.625	299.633	325.301	341.656	5.21	13.26%
Forzosa Inversión	767.416	929.872	1.176.373	1.479.778	24.50	57.42%
FOSYGAS	-----	-----	682.646	581.616	-----	22.54%
Fondos Especiales	56.873	101.944	122.009	96.549	24.19	3.75%
Recursos de Capital	295.172	1.072.776	549.283	660.057	58.87	23.29
Recursos del Crédito	80.000	109.936	-----	60.000	-----	2.33%
Rendimientos Financieros	98	-----	-----	-----	-----	-----
Otros recursos de capital	215.074	962.840	549.283	600.057	93.88	23.29%
Total Ingresos	2.514.720	2.544.388	2.999.805	3.334.035	10.08	-----
GASTOS	1.431.040	2.100.794	2.814.621	2.962.924	28.69	100
Servicios Personales	119.565	142.755	232.339	263.409	31.85	8.89%
Gastos Generales	87.258	207.032	114.662	135.394	21.60	4.57%
Transferencias	128.694	98.986	79.289	109.413	-----	3.70%
Servicio de la deuda	138.319	61.859	61.618	82.661	-----	2.79%
Inversión	727.601	829.853	1.094.431	1.387.420	24.24	46.83%
Aportes con Destinación Especial	163.344	732.245	1.117.859	879.332	124.6	29.68%
Recursos propios y fondos especiales.	66.259	28.064	114.423	105.295	59.87	3.54%

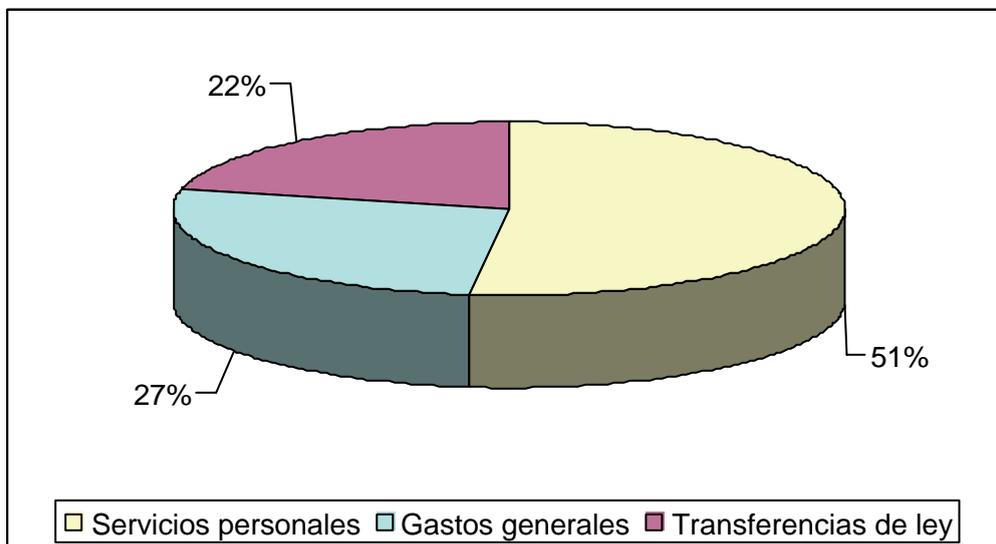
Fuente: Tesorería municipal. Municipio de Nariño 1999.

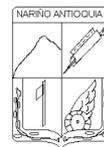
Gráfica 27.



La Gráfica 27 muestra claramente cómo de los ingresos corrientes del municipio de Nariño, el 93.22% corresponde a las transferencias corrientes del orden Nacional, el 3.95% son los ingresos tributarios y el 2.83% representa los ingresos no tributarios.

Gráfica 28.





ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Gráfica 28 muestra cómo de los gastos de funcionamiento, la entidad gasta en el año de 1.999 en servicios personales el 51.83%, en gastos generales el 26.65% y el 21.52 en transferencias de ley.

Tabla 45. Situación de tesorería a diciembre 31 de 1999 en millones corrientes. Municipio de Nariño

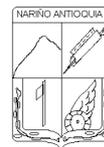
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 1999
1. Disponibilidades	60.496
Caja	
Bancos	15.174
Recursos por recaudar (ICN)	45.322
2. Exigibilidades	386.625
3. Situación de tesorería 1-2	(326.129)

Fuente: Tesorería Municipal. Diciembre 1999

Tabla 46. Situación de tesorería a diciembre 31 de 1999 en millones corrientes. Municipio de Nariño

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 1999
1. Disponibilidades	387.781
Caja	21.864
Bancos	159.453
Recursos por recaudar (ICN)	206.464
2. Exigibilidades	266.183
3. Situación de tesorería 1-2	121.598

Fuente: Tesorería Municipal. Diciembre 1999



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tabla 47. Situación de tesorería a diciembre 31 de 1999 en millones corrientes. Municipio de Nariño

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 1999
1. Disponibilidades	
Caja	
Bancos	
2. Exigibilidades	132.000
3. Situación tesorería 1-2	(132.000)

Fuente: Tesorería Municipal. Diciembre 1999

Según las Tablas 44 y 46 la tesorería se encontró en estado de iliquidez al 31 de diciembre de 1999 pues no contaba con los recursos necesarios para cubrir los compromisos de pago que ascienden a la suma de trescientos veintiséis millones 129 mil correspondiente a gastos de funcionamiento. También se encontró iliquidez por 132 millones que no se pudieron cancelar por concepto de régimen subsidiado (CAPRECOM).

Las anteriores obligaciones tendrán que proyectar la forma de pago en los próximos 3 años, ya sea con recursos propios o con recursos del crédito y en el caso del régimen subsidiado con las transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación.

4.3.5 OPERACIONES EFECTIVAS. 1996-1999

En la Tabla 47, podemos observar que en el año 1.996 e obtuvo un super-avit de \$59.742, mientras que en el año de 1.997 se obtuvo un déficit \$8.738. En el año de 1.998 se obtuvo u ahorro o super-avit de \$43.204 y en el año de 1.999 el ahorro alcanzó sólo \$7.819 (en millones de pesos) (Tabla 48)

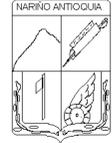
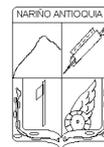


Tabla 48. Operaciones efectivas de los años de 1.996 al 1.999 en millones a pesos corrientes

CONCEPTO	1.996	1.997	1.988	1.999	TASA DE CRECIMIENTO
A. INGRESOS CORRIENTES	395.259	440.035	469.494	516.035	9.32%
INGRESOS TRIBUTARIOS	60.795	78.929	87.150	101.606	33.09%
IMPUESTO PREDIAL	28.119	43.877	58.073	64.377	17.01%
INDUSTRIA Y COMERCIO	21.671	26.657	25.419	33.587	16.76%
OTROS INGR. TRIBUT.	11.005	8.395	3.658	3.642	0.44%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.839	61.473	57.043	72.773	28.63%
SERVICIOS PUBLICOS	33.743	34.027	46.081	48.124	13.58%
OTROS NO TRIBUTARIOS	7.093	27.446	10.962	24.649	54.5%
TRANSFERENCIAS	293.625	299.633	325.301	341.656	5.21%
LIBRE ASIGNACIÓN	293.625	299.633	325.301	341.656	5.21%
B. GASTOS CORRIENTES	335.517	448.773	426.290	508.216	15.99%
SERVICIOS PERSONALES	119.565	142.755	232.339	263.409	31.85%
Gastos Generales	87.258	207.032	114.662	135.394	21.60%
TRANSFERENCIAS	128.694	98.986	79.289	109.413	9.53%
C. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE A-B	59.742	- 8.738	43.204	7.819	-----
D. FOSYGAS	-----	-----	682.647	581.616	-----
E. INGRESOS DE CAPITAL	1.119.461	2.104.592	1.840.665	2.236.384	17.31%
INVERSIÓN	767.416	929.872	1.176.373	1.479.778	24.50%
FONDOS COMUNES Y ESPECIALES.	56.873	101.944	122.009	96.549	24.19%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL.	295.172	1.072.776	542.283	660.057	17.8%
F. GASTOS DE CAPITAL INVERSIÓN.	890.945	1562.098	2.212.290	2.266.752	39.81
G. DEFICIT O SUPER-AVIT TOTAL C + E - F	288.258	533.756	-321.421	-22.549	-----
1. CRÉDITO INTERNO NETO	58.319	(-48.077)	-----	22.661	
A. DESEMBOLSOS RECIBIDOS	80.000	109.936	-----	60.000	
B. AMORTIZACIONES	138.319	61.859	61.618	82.661	

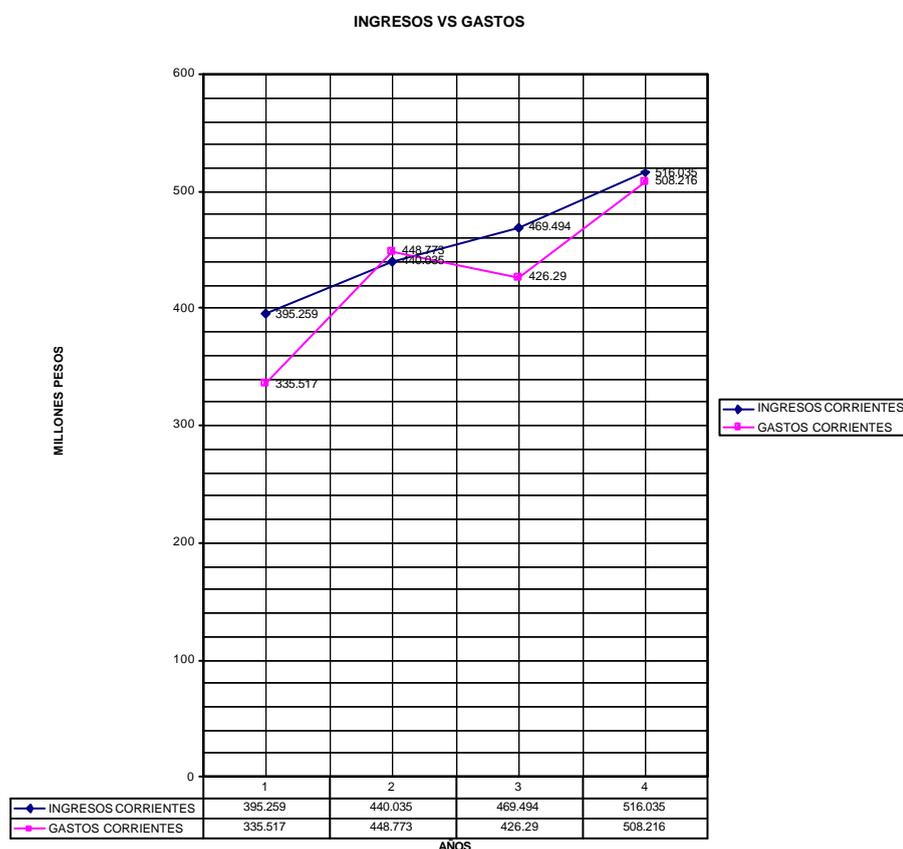
Fuente: tesorería municipal. Municipio de Nariño 1999.

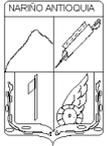


4.3.6 COMPARACIÓN INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES. 1996-1999

A continuación se detallan en el gráfico 3 el comportamiento de los gastos e ingresos corrientes en los años 1.996 y 1.999. Se observa unos ingresos cuya variación de un año a otro es mínima, mientras los gastos corrientes aumentan mas significativamente. No obstante se ha mantenido un equilibrio moderado. (Ver gráfico 3).

Gráfica 29. Comportamiento Gastos / Ingresos corrientes. 1996 - 1999





4.3.7 INDICADORES FINANCIEROS

Esfuerzo fiscal global: Del total del recaudo potencial de 1.999, se hizo efectivo el 81.49% del impuesto predial, el 109.74% de industria y comercio y el 90.63% de servicios públicos.

GRADO DE DEPENDENCIA: En 1.999 el municipio de Nariño dependió en un 71% de sus ingresos corrientes respecto a las transferencias de otros niveles.

PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN INGRESOS Y GASTOS: Mientras que el habitante del Municipio de Nariño aporta en promedio anualmente 6.72 pesos, la administración Municipal invierte en cada habitante 33.663 en gastos de funcionamiento y \$136.543 en inversión para un total de \$170.206 (Ciento setenta mil doscientos seis pesos).

Para el servicio a la deuda se destina 3.21% de los ingresos corrientes.

La capacidad de generar ahorro es del 1.52% de los ingresos corrientes

Elasticidad frente a los ingresos corrientes: El 58% es el crecimiento de los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes.

El milage real del impuesto predial al recaudo efectivo es del 0.014

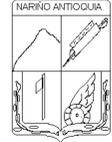
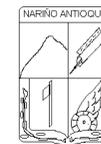


Tabla 49. Indicadores cuantitativos

INDICADOR	CALCULO	CALCULO		RESULTADO
Tasa de participación	Ingresos tributarios	101.606	2.83%	Son los ingresos no tributarios con relación a los ingresos corrientes
	Ingresos corrientes	2.577.429		
	Ingresos no tributarios	72.773	70.67%	son las transferencias corrientes frente a los ingresos corrientes
	Ingresos corrientes	2.577.429		
	Transferencias corrientes	1.821.434	26.65%	Son los gastos Generales frente a los gastos corrientes
	Ingresos corrientes	2.577.429		
	Gastos generales	135.394	51.80%	Servicios personales respecto a los gastos corrientes
	Gastos corrientes	508.216		
	Servicios personales	1234567890	21.53%	Son las transferencias respecto a los gastos corrientes
	Gastos corrientes	1234567890		
	Transferencias	109.413	75.75%	Inversión forzosa respecto a los ingresos de capital
	Gastos corrientes	508.216		
	Transferencias	109.413		
	Gastos corrientes	508.216		
Inversión forzosa	2.061.304			
Recursos de capital	2.721.451			



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tabla 49. Indicadores cuantitativos (Continuación)

INDICADOR	CALCULO	CALCULO		RESULTADO
3. Tarifa efectiva del Impuesto Predial	Ingresos impuesto predial anual Avalúo de todos los predios	64.377 4.623.640		
4. Carga Tributaria Per Cápita	Recaudos Ingresos tributarios Población total municipio	101.606 15.097	6.72%	Pesos aporta cada habitante a la administración municipal
5. Grado de Dependencia	Transferencias recibidas Total ingresos corrientes	1.821.434 2.577.429	71%	es el grado de dependencia del municipio respecto a las transferencias de otros niveles del gobierno
6. Participación de Gastos de Funcionamiento	Gastos de funcionamiento Total ingresos corrientes	508.216 516.035	98.49%	Se destina a funcionamiento de los ingresos corrientes
7. Gastos de Funcionamiento Per cápita	Gastos de funcionamiento Total población (miles)	508.216 15.097	\$30.063	En promedio gasta el municipio por habitante
8. Participación en Gastos Totales	Gastos de funcionamiento Gastos totales	508.216 2.577.429	19.72%	Se destina al funcionamiento del municipio
9. Elasticidad frente a los Ingresos Corrientes	Crecimiento ingresos corrientes Crecimiento gastos funcionamiento	9.32 15.99	58%	Crecimiento de los gastos de funcionamiento frente al de los ingresos corrientes
10. Participación del servicio de la deuda en gastos corrientes	Servicio de la deuda Total ingresos corrientes	82.061 2.577.429	3.21%	De los ingresos corrientes se destina al servicio de la deuda
11. Servicio de la deuda Percápita	Servicio de la deuda Total población	82.061 15.097	\$5.48	Costo per cápita del funcionamiento del municipio

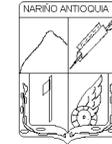
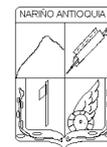


Tabla 49. Indicadores cuantitativos (Continuación)

INDICADOR	CALCULO	CALCULO		RESULTADO
12. Capacidad de generar Ahorro	Ahorro corriente	7.819	1.52%	Se destina al ahorro corriente
	Ingresos corrientes	516.035		
13. Autofinanciamiento de la inversión	Ahorro corriente	7.819	0.38%	Del ahorro es destinado para gastos de inversión
	Gastos de inversión	2.061.394		
14. Inversión Percápita	Gastos de inversión	2.061.394	136.540	Es la inversión municipal realizada por habitante
	Población total	15.097		

Fuente: Tesorería de rentas municipales. Diciembre de 1999.



4.3.8 Transferencias

Los municipios participaran en los ingresos corrientes de nación. Art. 357 C.N. Los recursos provenientes de esa participación serán distribuidos según los siguientes criterios: El sesenta por ciento(60) en proporción directa al número de habitantes con necesidades básicas insatisfechas y al nivel relativo de pobreza de la población del municipio. El resto en función de la población total, la eficiencia fiscal y administrativa y el progreso demostrado en calidad de vida, asignando en forma exclusiva un porcentaje de esa parte a los municipios menores de 50.000 habitantes.

De esa participación que le corresponde al municipio se puede destinar una parte en libre destinación y se ha venido dando de la siguiente manera por ubicarse nuestro municipio en categoría 5ta. Para el año 1.995 el 30%, para el año de 1.996 el 27%, para el año 1.997 el 24%, año 1.998 el 21%, el año 1.999 el 18% y a partir del año 2000 el 15%. Art. 357 Parágrafo transitorio primero.

Los recursos de forzosa inversión se destinan así: para educación el 30%, para el régimen subsidiado en salud el 15%, otros gastos en salud el 10%, Saneamiento básico y agua potable el 20%, cultura el 2%, deporte y recreación el 3% y otros sectores (electrificación, vivienda, sector agropecuario, construcción de carreteras, mantenimiento de carreteras y caminos, atención y prevención de desastres, equipamiento municipal, servicio a la deuda y desarrollo institucional) el 20%.

Art. 21 ley 136 de 1.994.

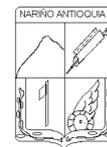
La participación de los ingresos corrientes de nación son girados al municipio de la siguiente forma: Por bimestres vencidos dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al bimestre, máximo en las siguientes fechas:

Primer bimestre enero y febrero el giro es el 15 marzo

Segundo bimestre, marzo y abril, el giro es el 15 de mayo

Tercer bimestre, mayo y junio, el giro es el 15 de julio

Cuarto bimestre, julio y agosto, el giro es el 15 de septiembre



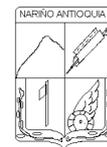
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Quinto bimestre, septiembre y octubre, el giro es el 15 de noviembre

El sexto bimestre, noviembre y diciembre, el giro es el 15 de enero

La inversión se destina de la siguiente manera:

- Educación se destina el 30% a: Construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento y provisión de material educativo.
- Régimen subsidiado en salud se destina el 15% a: Atención en seguridad social en salud a las personas previamente identificadas por el SISBÉN, como personas mas necesitadas.
- Otros gastos en salud se invierte el 10% a las siguientes acciones: Pago personal profesional y técnico que lideran el plan de atención básica (PAB), apoyo a programas nutricionales, dotación centros de salud, mejoramiento de la infraestructura del centro de salud puerto Venus.
- Saneamiento básico el 20% y se gasta en: Construcción de acueductos veredales, alcantarillados, construcción de unidades sanitarias familiares de las familias extracto 1,2 del SISBÉN, mantenimiento y operación planta de tratamiento de agua potable, pago de personal para el manejo de los desechos sólidos, construcción de colectores de aguas negras etc.
- Cultura corresponde el 2% y se invierte en: Dotación casa de la cultura, financiación eventos culturales, formulación plan de desarrollo cultural, dotación unidad los Pantágoras, financiación escuela de música, apoyo al fomento de danza y teatro, talleres de capacitación artística.
- Deporte y recreación 3% es utilizado en las siguientes acciones: Adecuación espacios recreativos, financiación eventos deportivos, mantenimiento escenarios recreativos, capacitación técnico deportiva.
- Otros sectores el 20% utilizado en las siguientes actividades: Pago personal profesional y técnico de la UMATA, financiación proyectos agropecuarios empleados de la administración municipal, mejoramiento de la vivienda urbana y rural, acciones correctivas en taludes (prevención de desastres), pavimentación vías urbanas, mantenimiento palacio municipal, parcheo electrificación.



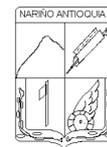
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con las transferencias de la nación el municipio viene atendiendo las necesidades más sentidas de la comunidad; no obstante y dada las políticas del gobierno nacional y la misma ley 60 de 1.993. En el caso del municipio de Nariño, resulta insuficiente ese 20% otros sectores, si se tiene en cuenta que esta población es el 81% rural y dedicada a la agricultura y su desarrollo es muy lento. En la medida que existan mas recursos para apertura de vías carreteables, mejoramiento en las carreteras y caminos, mejoramiento de la vivienda y especialmente apoyo al sector agropecuario, existiría un potencial económico importante dada a la gran variedad de climas y desde luego de cultivos.

Existen otras entidades que por el sistema de cofinanciación o por convenios y previa presentación de proyectos se vinculan al desarrollo de la población y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mas desfavorecidas.

Algunas entidades podemos mencionar: Cornare, Comité Departamental de Cafeteros, fondo Nacional de regalías, el Inurbe, red de solidaridad social, fis, entidades departamentales, nacionales e internacionales, Cornare, FOSYGAS (Fondo de seguridad y garantías), Indeportes Antioquia, Ecosalud, red de solidaridad social, rentas cedidas, situado fiscal, aportes departamentales, Dirección Seccional de Antioquia, el INURBE.

Es importante anotar que a raíz de la toma guerrillera del pasado 31 de julio y la destrucción parcial de la población, las entidades como el Inurbe, Findeter, Ministerio del Interior, ministerio de agricultura, CORNARE, Comité de Cafeteros, Corporación Antioquia presente, corporación vida justicia y paz, la colonia nariñense en Medellín entre otras se vincularán a la reconstrucción de Nariño, pero aún no se tienen cifras concretas; pues los proyectos están siendo presentados.

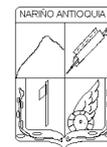


4.3.9 Ingresos Propios Año 1.999

4.3.9.1. Ingresos tributarios

Impuesto predial: Acuerdo # 07 de dic./ 92, ley 44 de 1.990, autoriza cobrar del 1 al 16 por mil sobre el avalúo. Acuerdo reglamenta hasta el 7 por mil. A 31 de Diciembre de 1.999 los recaudos fueron \$64.377 millones, es decir que se recaudó el 81.49% de \$79.000 Millones presupuestados. En la reciente toma guerrillera se destruyeron setenta inmuebles que dejarían de pagar \$1.006.800 semestral y esto se suma a la difícil situación económica por la que atraviesan los campesinos de Nariño que al dedicarse al cultivo del café éste viene generándoles pérdidas. La prediación o formación catastral se encuentra sin actualizar y con muchas inconsistencias, haciéndose renuente el contribuyente a cancelar hasta tanto no se actualicen sus predios. El predial aún no se ha sistematizado y las acciones de descargues debe hacerse en el municipio de Sonsón. El acuerdo en mención se 07 se encuentra sin actualizar.

Impuesto de industria y comercio: Acuerdo # 08/93, ley 14 de 1.983, ley 49 de 1.990. A 31 de diciembre de 1.999 se recaudó \$33.587 (treinta y tres millones quinientos ochenta y siete mil), es decir el 109.76% de los 30.601 presupuestados, superó el 100%. Sin embargo se debe tener en cuenta lo que se dejaría de recaudar por este concepto debido a la destrucción de 13 locales comerciales en la toma guerrillera del 31 de julio del /99 y que en seis meses dejaría de ingresar a las arcas del municipio la suma de \$831.342.00. El acuerdo de industria y comercio es obsoleto y sus tarifas no son acordes con la realidad. Lo importante es la sistematización de este impuesto y la entrega oportuna de la facturación ha hecho que la cartera morosa se haya reducido al 3%.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.3.9.2. Otros ingresos tributarios.

Rifas y apuestas: Acuerdo # 08 de feb. 28/93, Decreto 1333/ 86 y 60/94, se cobra el 10% sobre la boletería al momento de solicitar el permiso. De los \$50.000 mil se recaudaron \$100.500 Osea el 200%.

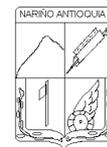
Licencias de construcción: Acuerdo # 004 de 1.993. A 31 de diciembre de 1.999 se recaudó el 3.240.602 es decir el 216% Sobre lo presupuestado \$1.500.000. A pesar de los esfuerzos hechos por aumentar éste ingreso en el corregimiento de Puerto Venus no se cobra el impuesto de licencias de construcción ni el de delineación, presentándose entonces evasión del impuesto e incumplimiento en las normas del estatuto de usos del suelo y reforma urbana.

Extracción de arena cascajo y piedra: Acuerdo 11 / 97, Ley 84 de 1.915, Decreto 1333 de 1.986. Faculta al conejo para su reglamentación. Este impuesto no se ha empezado a cobrar aún. Se presupuestó la suma de \$100.000, pero a diciembre el recaudo fue de cero.

El citado acuerdo reglamenta el cobro de \$1000 por metro cúbico de material. sea cascajo, piedra, arena. Ahora no preguntamos ¿Cuántos metros cúbicos de material se ha explotado e invertido tanto en obras públicas del municipio como de particulares? Y Cuánto se ha dejado de recaudar por este concepto?

Degüello de ganado menor: Acuerdo 01 de feb.14 / 93, ley 20 y decreto 1333/ 86. El recaudo a 31 de diciembre de 1.999 fue de \$216.288 de los 1.600.000 presupuestados. El recaudo fue sólo del 13%. El acuerdo en mención es des actualizado y sus tarifas poco ajustadas a la realidad si tiene en cuenta los gastos que se generan por la prestación de los servicios del matadero municipal.

Espectáculos públicos: Leyes / 67, ley 49/67, ley 48 / de 1.968, ley 30 de 1.997. El cobro es el 10% de la boletería de entrada al espectáculo. A 31 de diciembre de 1.999 se recaudó \$52.000 de los 100.000 presupuestados, es decir el 52%. A pesar



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

de no ser tan frecuentes los espectáculos públicos, si se realizan shows Musicales, bingos, obras teatrales.

Delineación urbana: Acuerdo #004 de 1.993, Decreto 1333 de 1.986. Se presupuestó para el año 1.999 la suma de \$100.000, pero a 31 de diciembre no presentó recaudo alguno.

Rotura de vías: Ley 97 de 1.913, ley 84 de 1.915. A 31 de diciembre de 1.999, se ha recaudado el 69% \$34.800 de los 50.000 pesos que se presupuestaron. Existe acuerdo de reglamentación pero desactualizado.

4.3.9.3. Ingresos no tributarios

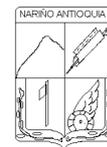
Acueducto. Acuerdo 25 de 1.991, ley 97 de 1.913, ley 142 de 1.994. A 31 de diciembre de 1.999 se recaudó \$14.364.410 el 95.7% del total presupuestado \$15.00.000.00.

El cobro de aseo, acueducto y alcantarillado se hace por tarifas, siendo estas muy bajas con respecto al gasto que demanda el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado.

El municipio no ha cumplido aún con la reglamentación de la ley 142 de servicios públicos.

Es importante tener en cuenta que debido a la toma guerrillera del 31 de julio de 1.999 y donde se destruyó 70 inmuebles, se dejará de recaudar semestralmente la suma de \$2.013.600, por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, rebajando los recursos propios del municipio.

Alcantarillado. Al 31 de diciembre de 1.999 se recaudó \$4.140.982 equivalente al 69% del valor inicialmente presupuestado \$6.000.000.00



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Aseo y barrida de calles. Leyes 97 / 13, 142, Acuerdo #23 de 1.991. Hasta Diciembre de 1.999 se recaudó \$12.414.128.00 equivalente al 95.4 del presupuesto inicial \$13.000.000.00.

Plaza de mercado. Acuerdo #8/93 ley 88 de 1.947, Decreto 937 de 1.943. El recaudo a diciembre de 1.999 fue del 94.6% \$7.571.700 de los 8.000.000.00 presupuestados inicialmente. El cobro se hace a través de tiquetes, que pagan los suscriptores que con antelación la administración les ha señalado un puesto en la plaza principal. El acuerdo que reglamenta el cobro de este impuesto está sin actualizar y sus tarifas son muy bajas.

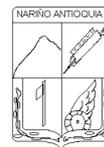
Plaza de ferias. Acuerdo 009/98, ley 88 de 1.948, Decreto 937 de 1.943. En el mes de diciembre de 1.999 se recaudó \$3.500.330.00, el 63.6% sobre \$5.500.000.00 del presupuesto inicial. Se cuenta con una plaza de ferias, recién construida.

Cuenta con tres locales, los cuáles no se encuentran en arrendamiento, es decir no le están generando ingresos importantes para el municipio.

Servicio de matadero: Acuerdo 01 de 1.993, Ley 97 de 1.913, ley 88 de 1.947. Los recaudos a diciembre de 1.999 fueron \$1.475.889.00, el 73.7% del total inicialmente presupuestado \$2.000.000.00. El acuerdo está desactualizado y sus tarifas muy bajas.

Servicio de bascula: Acuerdo 01 de 1.993, Ordenanza 28 de 1.959. Los recaudos a diciembre 31 de 1.999 fueron de \$2.558.020.00, el 159.8% de lo presupuestado \$1.600.000.00.

Desinfección de carnes: Acuerdo 01 de 1.993, ordenanza 45 de 1934. Los recaudos a 31 de diciembre de 1.999 fueron de \$380.630.00, el 29.2% del total presupuestado \$1.300.000.00. Los recaudos fueron muy bajos, por lo que se



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

requiere analizar estrategias de evasión. También el acuerdo anterior es muy desactualizado.

Multa por mora en servicios públicos: A 31 de diciembre de 1.999 se recaudó \$1.419.933. el 473.3% del total presupuestado \$300.000.00, en este rubro se notó eficiencia en su recaudo y control de la cartera morosa.

4.3.9.4. Otros ingresos no tributarios

Estacionamiento de vehículos: Acuerdo #02/93 Reglamenta el cobro de estacionamiento de vehículos incluyendo el servicio del parqueadero. A diciembre 31 de 1.999, se recaudó la suma de \$34.000.00, el 85% del total presupuestado \$40.000.00. Es importante observar que no sólo son bajos los impuestos sino también que por concepto del parqueadero no se ha recaudado cifra alguna.

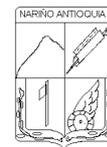
Verificación de pesas y medidas: Acuerdo #08/93, Ordenanza 45 de 1.934. El valor presupuestado para el año de 1.999 fue de \$100.000.00, pero pese a las bajas tarifas, no se ha recaudado valor alguno por éste concepto.

Expedición de certificados: Acuerdo 014 mayo de 1.985, ley 4ta de 1.913, decreto 1272 de 1.933. Los recaudos por este concepto a 31 de diciembre de 1.999 fueron de \$2.227.134, el 185.5% de lo presupuestado inicialmente \$1.200.000.00. Es importante resaltar la eficiencia en este rubro.

Sobretasa a la gasolina: Acuerdo #001 feb. 17/99 y Código tributario Nacional. A 31 de diciembre de 1.999 los recaudos ascendieron a \$5.313.000.00, el 102.1% en relación a \$5.203.000.00 inicialmente presupuestados.

Matrículas en general: A 31 de diciembre de 1.999, los recaudos fueron de \$65.092.00, con respecto a \$300.000.00 inicialmente presupuestados.

Aprovechamientos: Los recaudos a 31 de diciembre de 1.999 fueron \$7.110.379.00, el 329.65% con respecto a \$2.156.938 inicialmente presupuestados.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro de marcas: Acuerdo 01 feb.14/93, Decreto 1272/33. Los recaudos a diciembre 31 de 1.999 fueron 6.000.00, el 3% del valor inicial% 200.000.00. Pese de ser una tarifa muy baja, los recaudos fueron muy deficientes

Facturas: Este ingreso corresponde el valor de las facturas de servicios públicos y de industria comercio que le es cargado al usuario. Los recaudos a 31 de diciembre de 1.999 fueron de \$1.026.955.00, el 128.3% del valor inicial \$800.000.00.

Multas de tránsito. Ley 83/ 59, Decreto1344 / 70. Código Nacional de tránsito. En la actualidad no se ejerce control permanente sobre la violación de las normas de tránsito. Los recaudos a 31 de diciembre de 1.999,fueron de \$369.095.00, el 21.7% del total inicialmente presupuestado \$1.700.000.00.

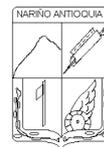
Arrendamientos. Acuerdo 21/95 Trata del arrendamiento del parqueadero, los otros bienes no están reglamentados. Los recaudos a 31 de diciembre de 1.999 alcanzaron la suma de \$3.180.612.00, es decir el 79.5% del total inicialmente presupuestado \$4.000.000.00.

Es importante observar que los dos inmuebles que más arrendamiento generan para el municipio son los del kiosco municipal y que fue destruido en la pasada toma guerrillera y que a partir de esa fecha se dejaría de recaudar mensualmente \$316.800.00.

Rendimientos financieros. Los recaudos a 31 de diciembre de 1.999 fueron \$5.319.271.00, el 265.9% del valor presupuestado \$2000.000.00.

4.3.9.5. Otros ingresos propios con destinación especial

MICRO - EMPRESA TALLER: No se encuentra aún reglamentada por acuerdo, por lo que se recomienda cuanto antes su normatividad relacionada con su funcionamiento. El recaudo a 31 de diciembre de 1.999 fue de \$28.890.100 es decir



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

el 43.7% del total presupuestado \$66.048.100.00. El Fondo funciona generalmente para cancelar materia prima, pago de trabajadores, y su ingreso son las utilidades en la producción.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: Acuerdo 26 nov./ 98, Se invierte en fomento de la cultura. El recaudo a diciembre de 1.999 fue de \$5.351.925.00, el 112% del valor inicialmente presupuestado \$4.761.411.00.

FONDO ROTATORIO: Acuerdo #007 Marzo/95. Su ingreso es del arrendamiento de la maquinaria y vehículos y se gasta en mantenimiento del equipo. El recaudo a 31 de diciembre de 1.999 fue de \$25.783.300.00, el 47% del valor presupuestado \$54.100.000.00.

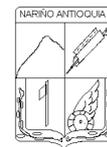
SOBRETASA CORNARE: Acuerdo # 19 de Mayo 23 de 1.997. Los recaudos son transferidos a Cornare según ley 99 de 1.993. Los recaudos a diciembre 31 de 1.999 fueron de \$9.483.570.00, el 158% con respecto al valor inicialmente presupuestado.

APORTES DE NÓMINA: Trata del Descuento de ley para seguridad social de empleados. A diciembre 31 de 1.999 los recaudos fueron por \$18.165.979.00, el 97.3% con relación al valor presupuestado \$18.658.750.00.

FONDO DE VIVIENDA: Acuerdo 26 de Junio/93. A diciembre 31 de 1.999 se alcanzó un recaudo del 39.6%, \$3.366.383.00 con respecto a lo presupuestado \$8.500.000.00.

4.3.10 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO

Los gastos de funcionamiento que debe cumplir el municipio de Nariño Antioquia se refieren a los siguientes conceptos: Nómina oficial vinculados, Nómina pensionados, Aportes E.S.A.P., Aportes SENA, Aportes I.C.B.F., COMFAMA, E.P.S Empleados, Aportes a pensión Empleados, E.P.S jubilados, A.R.S. Empleados, A.R.S. Trabajadores Oficiales, Pensión trabajadores Oficiales, Cuotas Partes Jubilatorias, Honorarios Concejales, Otros gastos consejo, Vacaciones, Cesantías, Cesantías trabajadores, Gastos Generales, Servicio de energía, Servicio telefónico, Servicio de Beeper.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio presenta unos recursos propios muy bajos, debido a la falta de industrias, no se cuenta con regalías, el mayor contribuyente es el campesino y éste no alcanza a ponerse a paz y salvo con el municipio, en su mayoría se dedica al café acabado por la broca dejando ésta a toda la población en dificultades económicas.

La falta de actualizar el catastro y la sistematización, también reduce el ingreso por concepto del impuesto predial.

Los recursos para funcionamiento que le corresponden al municipio a partir del año 2.000 son del 15% del total de las transferencias, es decir tres puntos menos que el año/99 que fue del 18%, a esto se suma lo que se dejará de recaudar por concepto de Industria y Comercio, predial, servicios públicos y de arrendamiento a raíz de la destrucción de las casas, locales comerciales y de los dos locales que el municipio tenía en arrendamiento.

4.4. MATRIZ FODA – SUBSISTEMA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

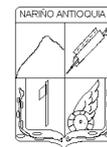
UNIDAD DE ANÁLISIS: SISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO.

Variable: Administración

Potencialidades

Fortalezas

- Se cuenta con un consejo de gobierno, encargado de evaluar mensualmente la gestión y dar las recomendaciones necesarias.
- El municipio cuenta con grupo de profesionales, tecnólogos, técnicos y personal con gran experiencia y que en equipo facilita el logro de los objetivos del plan de desarrollo Municipal.
- Se tiene muy en cuenta las organizaciones comunitarias y de tipo institucional, para la toma de decisiones en cuanto a la planeación y desarrollo del municipio por medio de la concertación



Oportunidades

- Apoyo de las distintas secretarías del Departamento, de los entes descentralizados y ONGS.
- El plan de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial, se convierten en herramientas de planear a corto, mediano y largo plazo y lo más importante se visualiza qué resultados se obtendrán.

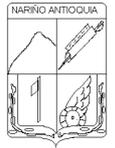
Limitantes

Debilidades

- Es insuficiente la capacitación que la administración le ha brindado a sus empleados. La descentralización administrativa y las modificaciones que sufren las leyes colombianas, se hace necesario capacitar al empleado público.
- Algunos recursos como: Equipo de computo, obras de consulta, oficinas o palacio municipal, equipo de transporte. No son suficientes para realizar las actividades.
- Algunos sistemas no están actualizados de acuerdo a la tecnología (software)
- No se ha implementado herramientas como los flujogramas y formatos que faciliten a las personas del común, a empleados e instituciones entender fácilmente los distintos procesos que se realizan, así como lo de información.
- No son evaluados ni actualizados los procesos y procedimientos especialmente los de control.
- Desconocimiento de las normas y poco interés por actualizarse algunos empleados públicos.

Amenazas

- El orden público
- Sanciones fiscales y Disciplinarias



Variable: Financiera

Potencialidades

Fortalezas

- La creación del banco de proyectos, facilita la cofinanciación de proyectos con las entidades del orden Departamental, Nacional e internacional, así como las entidades descentralizadas y las ONGS.
- Acceder a las regalías, producto de la futura construcción de la hidroeléctrica miel dos por la central hidroeléctrica de caldas (CHEC) y donde el municipio aportaría por lo menos un 80% de las aguas.

Oportunidades

- Las buenas relaciones con las instancias gubernamentales y descentralizados en cuanto a la celeridad en la aprobación de los proyectos.

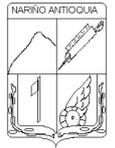
Limitantes

Debilidades

- Reducción de los ingresos propios para funcionamiento.
- No existe una planeación financiera que permita un seguimiento eficaz en las inversiones.
- No existen políticas claras de fortalecimiento fiscal a corto, mediano y largo plazo.
- Desconocimiento en algunas normas tributarias y de presupuestos.

Amenazas

- Existencia de inconsistencias en la formación catastral del año de 1.995
- No se encuentra sistematizada la prediación
- Existe paternalismo en el cobro del impuesto y temor en el recaudo del impuesto y de las tarifas.
- Existe un crecimiento elevado en los gastos de funcionamiento y pocos ingresos para autocostearse el municipio
- Reducción de las transferencias de la nación para los gastos de funcionamiento.



- Reducción en la planta de cargos del municipio, debido a los escasos recursos que percibe el municipio para funcionar
- Que el municipio no sea viable para funcionar como tal a falta del esfuerzo fiscal

Variable: División territorial

Potencialidades

Fortalezas

- Los límites intermunicipales se encuentran claramente definidos
- El intercambio de productos agropecuarios fortalece la relación intermunicipal.

Oportunidades

- Existe armonía con los municipios vecinos
- La actualización de los límites internos (veredal)
- Integrarse territorialmente con los municipios de Argelia Antioquia y Samaná y Pensilvania Departamento de Caldas con la construcción de la Hidroeléctrica Miel Dos

Limitantes

Debilidades

- Existe desconocimiento en los límites veredales
- La existencia de sectores entre dos veredas con nombre diferente, hace que las familias que habitan allí no puedan acceder a los servicios que presta la administración Municipal
- No existe motivación en mejorar las relaciones de los municipios asociados (MUSA) Para jalonar proyectos de tipo Subregional.
- No existe Interés por mejorar las relaciones entre los municipios de Pensilvania y Samaná Caldas a pesar de compartir la cuenca del Río Samaná.

Amenazas

- Orden Público
- Desaparición del Municipio como ente territorial por falta de recursos